

De los test de estrés al banco malo: pasos fundamentales en la resolución de la crisis bancaria

Santiago Carbó Valverde*

Francisco Rodríguez Fernández**

1. Introducción

Este artículo continúa una serie en los últimos números de *Cuadernos de Información Económica* que tienen el propósito de realizar un seguimiento y análisis de la fase de resolución de la crisis bancaria en España. En esta ocasión, el análisis se ocupa de dos aspectos fundamentales en este proceso, como son la evaluación de las necesidades de capital a escala bancaria desarrolladas en los llamados test de estrés y la creación de la sociedad a la que se transferirán buena parte de los activos deteriorados del sector, el (mal) llamado «banco malo».

Un buen punto de partida para ver cómo se están desarrollando estos elementos de resolución es la misión que, entre el 15 y el 26 de octubre, ha mantenido un equipo de personal técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI). Se trata de la primera misión de seguimiento que se corresponde con su función de supervisión prevista en el Memorando de Entendimiento (*MoU*, por sus siglas en inglés) del rescate bancario para España suscrito el 20 de julio de 2012. Esta misión se ha coordinado con las labores igualmente de supervisión del proceso desarrolladas por el Banco Central Europeo y la Comisión Europea. El pasado 26 de octubre, el FMI publicó unas breves conclusiones preliminares de esta misión que, entre otros aspectos, hacen especial mención tanto a los test de estrés como a la sociedad de gestión de activos. Entre estas conclusiones se destaca que:

— Se han logrado «avances importantes en la reforma del sector financiero» y «cumplido todos los plazos establecidos en el *MoU*».

— Se alerta de que aunque las condiciones de mercado han mejorado para los bancos españoles, buena parte de esa mejora se basa en la expectativa de una aplicación del programa OMT de compra de deuda del BCE. Y, por extensión —aunque esto no se menciona en el informe— a una solicitud de un programa de ayuda/rescate para España.

— Se considera que las pruebas de esfuerzo individuales realizadas en los bancos españoles han sido «técnicamente robustas y constituyen una base sólida para identificar a los bancos subcapitalizados». Al tiempo, se recuerda que, tal como ya está previsto en el memorando de entendimiento, es preciso compensar rápidamente los déficit de capital, aplicar los nuevos instrumentos de distribución de la carga (costes asumidos por los bonistas) y se habla incluso de «liquidar los bancos no viables tan pronto como sea posible». En este punto, el FMI, al igual que el BCE o la CE, vienen insistiendo en que su ratificación del proceso de evaluación (pruebas de esfuerzo) está basada en el convencimiento respecto a su robustez.

— También hace mención a la Sociedad de Gestión de Activos (SAREB) dejando entrever las duras negociaciones que ha implicado y la existencia de un acuerdo en los principales aspectos. Indica también que «será necesario poner mucho empeño para que esté en pleno funcionamiento dentro del plazo previsto de finales de noviembre». Y muestra la preocupación por la forma en que pueda desarrollarse el equilibrio entre gestión y propiedad en

* Bangor Business School y Funcas.

** Universidad de Granada y Funcas.

el SAREB, al señalar que «es importante asegurar que las estructuras de incentivos sean adecuadas, especialmente para la independencia de la administración de la sociedad y la gestión eficaz de los activos transferidos».

En los dos próximos apartados de este artículo se analizan esos dos grandes elementos recientes que son las pruebas de esfuerzo individuales y el SAREB. Asimismo, se ofrecen unas conclusiones sobre algunos desafíos pendientes.

2. Las pruebas de esfuerzo individuales: análisis de los resultados presentados el 28 de septiembre de 2012

Las pruebas de estrés presentadas el 28 de septiembre de 2012 dan respuesta a una de las demandas que venían realizándose, ya de largo, respecto a la magnitud del deterioro de activos en el sector bancario español. Estas pruebas ofrecen estimación de las necesidades de capital a escala individual. Dicho proceso se enmarca dentro de los compromisos asumidos en julio con el Eurogrupo para la concesión de la asistencia financiera para la reestructuración y recapitalización del sector bancario. Estos acuerdos están reflejados en el Memorando de Entendimiento (*MoU*).

Es importante destacar que estas necesidades de capital identificadas no representan la cifra final de ayuda pública a la banca. Esta ayuda podría ser inferior, pues se determinará de forma definitiva una vez tenidas en cuenta las medidas previstas en los planes de recapitalización enviados al Banco de España por las entidades obligadas a ello. Estos planes pueden contemplar medidas desde las propias entidades para reducir ese déficit de capital sin tener que acudir (en todo o en parte) a la ayuda pública. En este sentido, se espera que, al menos a medio plazo, la ayuda pública requerida se situará muy por debajo de los 100.000 millones de euros de la línea de crédito acordada con el Eurogrupo el pasado 9 de junio de 2012.

En este ejercicio participaron los catorce principales grupos bancarios españoles (una vez considerados los procesos de integración actualmente en marcha), que representan alrededor del 90% de los activos del sector bancario español. El cuadro 1 muestra los resultados individuales para los grupos bancarios analizados en los escenarios base y adverso. En el entorno macroeconómico base se asumen una caída del PIB de 1,7% en 2012, de 0,3% en 2013 y un crecimiento del 0,3% en 2014. En el entorno adverso, las caídas se acentúan hasta 4,1%, 2,8%

y 0,2% para 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Las caídas de precios de la vivienda estimadas en el escenario adverso son del 19,9%, 4,5% y 2%, respectivamente. En este escenario, como muestra el cuadro 1, las necesidades de capital del conjunto del sector se estiman en 53.745 millones de euros, mientras que en el base solo alcanzarían los 25.898 millones de euros. En el escenario adverso, las necesidades de capital aparecerían en siete entidades, mientras que en el base lo harían solo en cinco.

Tras el ejercicio *top-down* realizado el pasado mes de julio para el conjunto del sector, estas pruebas de esfuerzo de septiembre de 2012 representan el análisis *bottom-up* para la estimación de la situación individual de cada una de las catorce entidades analizadas. Esta segunda fase de trabajo se encargó a la consultora Oliver Wyman y, en las fases iniciales contó también con la participación de Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG.

Partiendo de los resultados de la prueba de resistencia, las entidades se han podido clasificar según los cuatro grupos que preveía el *MoU* como:

- El Grupo 0 estará formado por los bancos en los que no se haya detectado déficit de capital: Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Sabadell, Kutxabank, Unicaja (considerando la combinación de negocios con CEISS) y Bankinter.

- El Grupo 1 lo componen los bancos en los que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) tiene una participación en su capital (BFA/Bankia, Catalunya Caixa, NCG Banco y Banco de Valencia).

- El Grupo 2 incluye a los bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, y que no puedan afrontar dicho déficit de forma privada y sin ayuda estatal. Esta circunstancia será evaluada por el Banco de España durante los meses de octubre y noviembre de 2012.

- El Grupo 3 estará integrado por los bancos con déficit de capital pero que, a juicio de las instituciones supervisoras, cuenten con planes fiables de recapitalización y puedan afrontar dicho déficit sin recurrir a la ayuda del Estado.

En cuanto a las apreciaciones que pueden realizarse respecto a estas pruebas de esfuerzo, es necesario señalar que, desde un punto de vista estrictamente metodológico, son probablemente las pruebas de esfuerzo más exigentes desarrolladas en Europa hasta la fecha. En particular, por el grado de detalle del análisis y por la consideración de un amplio conjunto de activos (totalidad de la cartera crediticia) y no solo de parte de ellos (los inmobiliarios) como se había hecho hasta la fecha en las pruebas de esfuerzo coordinadas con la Autoridad Bancaria Europea.

Cuadro 1

**RESULTADOS DE LOS TEST DE ESTRÉS CONSIDERANDO ESCENARIO BASE Y ESCENARIO ADVERSO:
NECESIDADES DE CAPITAL**
(Millones de euros)

	Escenario base		Escenario adverso
Bankia-BFA	-13.230	Bankia-BFA	-24.743
Catalunyabank	-6.488	Catalunyabank	-10.825
NCG Banco	-3.966	NCG Banco	-7.176
Banco de Valencia	-1.846	Banco de Valencia	-3.462
BMN	-368	Popular	-3.223
Bankinter	393	BMN	-2.208
Ibercaja+Caja3+Liberbank	492	Ibercaja+Caja3+Liberbank	-2.108
Popular	677	Unicaja+CEISS	128
Unicaja+CEISS	1.300	Bankinter	399
Kutxabank	3.132	Sabadell+CAM	915
Sabadell+CAM	3.321	Kutxabank	2.188
Caixabank+Cívica	9.421	Caixabank+Cívica	5.720
BBVA	10.945	BBVA	11.183
Grupo Santander	19.181	Grupo Santander	25.297
Total sistema	-25.898	Total sistema	-53.745

Fuentes: Banco de España y elaboración propia.

Otro aspecto fundamental que debe considerarse en relación a estas pruebas es que han contado con una supervisión y aval final explícito del Banco Central Europeo, de la Comisión Europea y del Fondo Monetario Internacional, y con la colaboración de un número elevado de auditores independientes que han ratificado los resultados de estas pruebas.

En todo caso, como cualquier ejercicio de estimación, no está exento de críticas. Algunas de ellas se refieren a los aspectos metodológicos. Por ejemplo, sería deseable conocer cómo se han considerado (como se afirma en los documentos de soporte de los test) aspectos como las refinanciaciones y su impacto sobre el riesgo de la cartera crediticia. También sería conveniente aclarar en mayor medida cómo se han clasificado los activos y si algunos préstamos a constructoras o a promotores aparecen en clasificaciones de otros tipos de empresas.

Por otra parte, los escenarios considerados son duros para las carteras de crédito sobre las que el deterioro ha sido mayor y es preciso recordar que también han sido estas las que más provisiones han obligado a dotar. Sin

embargo, tal vez en otras carteras de cuantía aún mayor, las pérdidas estimadas podrían ser más elevadas si la economía no se recupera pronto, como es el caso de hipotecas o créditos a pymes. En todo caso, el ejercicio incorpora información bastante sustancial sobre las pérdidas y su capacidad de absorción a escala individual, de indudable valor para los inversores.

Tampoco puede olvidarse la capacidad de absorción de pérdidas que reflejan los test. Las entidades financieras españolas han hecho un esfuerzo muy importante en materia de provisiones y, a pesar de las necesidades que salen a la luz, ese esfuerzo debería tenerse muy en cuenta.

3. La Sociedad de Gestión de Activos del Proceso de Reestructuración Bancaria (SAREB)

El 30 de octubre, a la entrega de este artículo a edición, y a falta del texto legal que crea la llamada Sociedad de

Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante, SAREB), habían sido presentados por el FROB un amplio conjunto de detalles de esta sociedad.

Como estaba previsto en el RD-I 23/2012, el FROB podrá obligar a las entidades de crédito, y a cualquier sociedad que forme parte de su grupo económico, a transmitir a la SAREB activos especialmente dañados o cuya permanencia en el balance de la entidad se considere perjudicial para su viabilidad. Para la transmisión de los activos se tendrán en cuenta criterios cualitativos y cuantitativos basados en la naturaleza del activo y la actividad que financia o se le relaciona. También se distingue entre créditos clasificados como normales, subestándar, dudosos por razón de la morosidad del cliente, dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, o como activos en suspenso regularizados, de acuerdo con las circulares del Banco de España a tal efecto.

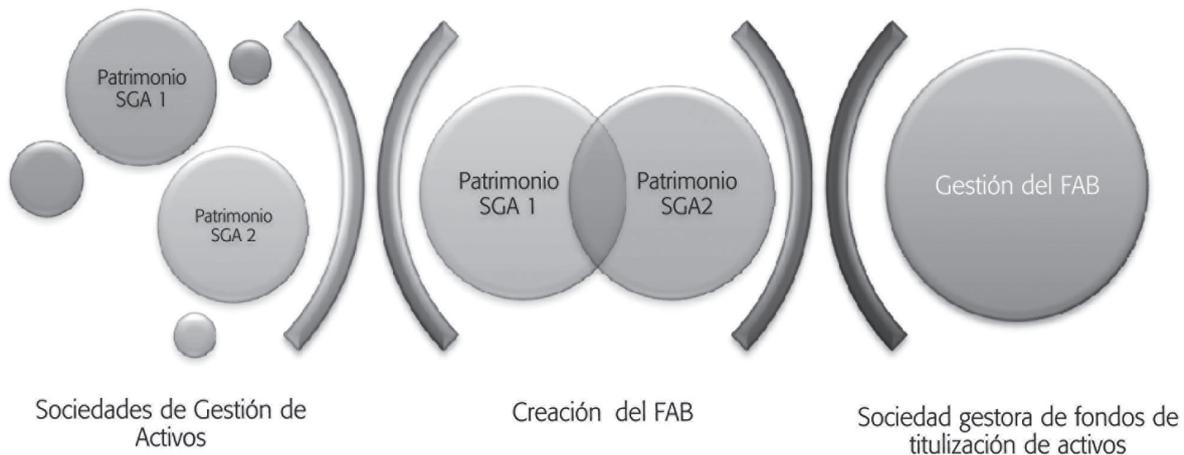
Como punto de partida para explicar cómo funcionará la SAREB es preciso señalar que se trata de una sociedad patrimonial compuesta por un conjunto de fondos, tratados como patrimonios separados. Los patrimonios separados recibirán la denominación de Fondos de Activos Bancarios (FAB en adelante). En el diagrama 1 se muestra cómo una vez que los patrimonios de la sociedad de ges-

ción de activos (SGA en el diagrama) se han clasificado según su tipología pueden agruparse según criterios de homogeneidad en los FAB y cada uno de ellos es tratado como una sociedad gestora de fondos de titulización de activos.

La gestión y representación de los FAB estará necesariamente encomendada, de modo exclusivo y reservado, a una sociedad gestora de fondos de titulización de activos. En el activo de los FAB se incluirán los activos transmitidos, directa o indirectamente, por una sociedad de gestión de activos, así como otros activos adquiridos por subrogación o transformación de los anteriores, el efectivo, los depósitos a la vista y a plazo en entidades de crédito y los valores de renta fija admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. En el pasivo de cada FAB se integrarán los pasivos que le transfiera una sociedad de gestión de activos, los valores que emitan, los préstamos que reciban y las aportaciones de inversores institucionales. Es importante señalar que los FAB podrán fusionarse o escindirse a uno nuevo o ya existente con parte o la totalidad de su patrimonio y, si es preciso, se procederá a su disolución. El FROB constituirá la SAREB como una sociedad anónima. La SAREB se constituirá por un período de tiempo limitado, a determinar en sus estatutos, que no podrá ser superior a quince años. El diagrama 2 resume el conjunto de activos que serán transmisibles a la SAREB, formado, principal-

Diagrama 1

CREACIÓN DE UN FAB COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS PATRIMONIOS DE LAS SGA MÁS LA ADHESIÓN DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE FONDOS DE TITULIZACIÓN



Fuente: Elaboración propia.

mente por bienes inmuebles y derechos de crédito, aunque potencialmente podrían incluirse otros activos como participaciones en otras sociedades o hipotecas, créditos al consumo y a pymes.

En la presentación desarrollada por el FROB el 29 de octubre de 2012 se dieron a conocer otros detalles importantes respecto a la SAREB, tanto en lo que respecta a su organización como sociedad, como en lo que se refiere a los precios de transferencia de los activos y las previsiones de funcionamiento y rentabilidad de la sociedad.

En cuanto al gobierno corporativo, la SAREB está sujeta a la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades anónimas y tendrá un Consejo de Administración con un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros, y al menos una tercera parte independientes, un Comité de Auditoría y Comité de Retribuciones y Nombramientos, con mayoría de independientes. También contará con Comités de

dirección, de riesgos, de inversiones, y de activos y pasivos. Finalmente, tendrá también una Comisión de Seguimiento, con representación del Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Hacienda y AA.PP., Banco de España y CNMV.

En lo que respecta a la estructura financiera, la SAREB contará con recursos propios de aproximadamente un 8% del volumen de activos totales. Se espera que en el capital haya una participación no mayoritaria del FROB y otra mayoritaria que corresponderá a inversores privados. También se estima que una parte de los recursos propios podría estar instrumentada mediante bonos subordinados.

Por otro lado, en cuanto a la transferencia de activos y sus precios, en una primera fase se traspasarán los activos de los bancos clasificados en el grupo 1 señalado anteriormente. Se traspasarán los activos adjudicados inmo-

Diagrama 2

RESUMEN DE LOS ACTIVOS TRANSFERIBLES A LA SAREB CLASIFICADOS POR GRUPOS

1. Bienes inmuebles que figuren en el balance de las instituciones de crédito

- Activos adjudicados relacionados con la financiación del suelo.
- Activos de más de un año mantenidos en balance.
- Activos mantenidos como inversión inmobiliaria o como existencias clasificadas por el Banco de España.

2. Derechos de crédito que figuren en el balance de las entidades de crédito o sociedad de su grupo (sociedades inmobiliarias)

- Préstamos para la financiación del suelo o promoción inmobiliaria.
- Préstamos a las sociedades del sector inmobiliario.
- Préstamos o crédito garantizados por sociedades del sector inmobiliario o sociedades vinculadas a ellas.
- Préstamos garantizados mediante valores representativos de deuda emitidos por sociedades del sector inmobiliario.
- Préstamos participativos concedidos a sociedades inmobiliarias.

3. Instrumentos representativos del capital social de otras entidades

Acciones, participaciones sociales o aportaciones al capital de sociedades del sector inmobiliario o de sociedades vinculadas a ellas que, de forma directa o indirecta, permitan a la entidad de crédito o a cualquier otra entidad de su grupo.

Acciones, participaciones sociales o aportaciones al capital de sociedades en las que participen personas físicas o jurídicas frente a las que la entidad de crédito o cualquier otra entidad de su grupo ostente alguno o algunos de los derechos de crédito previstos anteriormente.

4. El FROB podrá ordenar la transferencia obligatoria de créditos al consumo de pymes, o créditos garantizados de hipotecas, u otros activos, siempre que se encuentren deteriorados o que su permanencia en el balance ponga en peligro la viabilidad de la entidad.

Fuentes: Banco de España y elaboración propia.

biliarios cuyo valor neto contable sea superior a 100.000 euros y los préstamos cuyo valor neto contable sea superior a 250.000 euros. También se traspasarán las participaciones accionariales de control vinculadas al sector promotor. El volumen de activos a transferir teniendo en cuenta solo la parte correspondiente a las entidades del grupo 1 se estima en 45.000 millones de euros, que en cualquier caso aumentará una vez que se incorporen los activos de las entidades que queden clasificadas en el grupo 2 en 2013. Se establece un tope para los activos de la SAREB de 90.000 millones de euros.

Para los precios de transferencia se tendrá en cuenta el valor económico real de los activos y los ajustes adicionales por tipo de activos como consecuencia de la transmisión a la SAREB (adquisición en bloque de activos, cobertura de determinados riesgos de la SAREB, consideración de determinados gastos que estaban soportados por las cuentas de resultados de las entidades y que ahora deberán ser asumidos por la sociedad, perspectivas de desinversión de los activos transferidos a la misma,...). Los precios de transferencia para los préstamos se estima que incorporen un descuento medio del 45,6% sobre el valor, siendo del 32,4% en los préstamos sobre vivienda terminada, del 40,3% en aquellos sobre obra en curso, del 53,6% en los de suelo urbano, del 56,6% en los préstamos sobre otro suelo, del 33,8% en los de otros con garantía real y del 67,6% en otros sin garantía real. En cuanto a los activos adjudicados, el descuento medio es del 63,1%, con un 54,2% en vivienda nueva, un 63,2% en promociones en curso y un 79,5% en suelo.

Según el FROB, la sociedad contará con una rentabilidad esperada sobre el capital (RoE) en torno al 14-15% en un escenario conservador y la sociedad contará con las siguientes fuentes de financiación:

- Deuda senior avalada por el Estado, que emitirá la SAREB como contrapartida a los activos recibidos de los bancos, y
- Deuda subordinada y capital ordinario suscritos por inversores privados y por el FROB.

4. Conclusiones

En este artículo se han presentado los principales resultados de las pruebas de esfuerzo individuales realizadas para el sector bancario español en septiembre de 2012, así como los elementos más relevantes del llamado «banco malo» o sociedad de gestión de activos, a la que finalmente se ha denominado SAREB.

Estos dos elementos, relacionados entre sí, constituyen dos ingredientes fundamentales en el proceso de resolución de la crisis bancaria en España. En lo que respecta a los test de estrés, aun cuando puedan establecerse algunas críticas respecto a su metodología, es necesario también considerar que se trata de las pruebas más completas y ambiciosas realizadas en el sector bancario europeo y que, no obstante, cuentan con el visto bueno del Banco Central Europeo, de la Comisión Europea y del Fondo Monetario Internacional. En todo caso, las pérdidas y las necesidades de capital estimadas serán condicionales en el devenir macroeconómico y si este persiste, es previsible pensar que otras categorías de activos que hasta el momento no han constituido una gran preocupación (como hipotecas o préstamos a pymes) pueden suponer esfuerzos adicionales para el sector.

En cuanto a la sociedad de gestión de activos, SAREB, cuenta con un esquema completo de todos los elementos que pueden exigirse a una institución de este tipo. Los precios de transferencia, además, han ido más allá de lo que se presuponía en el Real Decreto-ley 24/2012 de 31 de agosto, en un esfuerzo orientado a atraer inversores hacia esta sociedad. Por supuesto, está por ver si será suficiente para atraer a este proceso a los agentes financieros de importancia estratégica. En todo caso, la experiencia histórica reciente sobre bancos malos sugiere que la implantación y gestión son elementos esenciales. Por lo tanto, las primeras etapas en las que se definan aspectos como la relación entre propiedad y gestión, la variedad de inversores o la capacidad de gestión y recuperación de valor, serán fundamentales. Mucho más, al tratarse de una institución de gran dimensión y complejidad, con potencialidades, pero también con riesgos importantes.